



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2014 Y  
SUS ACUMULADAS 91/2014, 92/2014 Y 93/2014**

**PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS  
NACIONALES VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,  
DEL TRABAJO, MOVIMIENTO CIUDADANO Y  
ACCIÓN NACIONAL**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto particular y concurrente que formuló el **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, recibido el veintiséis del indicado mes en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil quince.

Agréguese al expediente el voto particular y concurrente que formuló el **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, relativo a la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas; y con fundamento en el **Artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **notifíquese por lista y por oficio a las partes.**

**Cumplase.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal**, que da fe